

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOSA IRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:	
Referencia: EXPTE 2021-28844526 GDEBA-DSTAMDAGP	

VISTO el expediente Nº EX-2021-28844526-GDEBA-DSTAMDAGP mediante el cual GARDEY, Bernardo Pablo solicita ser inscripto conforme al artículo 22 del Decreto Nº 499/1991, y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 22 del Decreto Reglamentario N° 499/91 se establece que las empresas aplicadoras de agroquímicos deberán solicitar su habilitación ante el Ministerio de Desarrollo Agrario;

Que se encuentran cumplidos los requisitos que fija la Ley N° 10.699 y su Decreto Reglamentario N° 499/91;

Que en virtud de lo expuesto corresponde otorgar la inscripción a la empresa mencionada en el exordio de la presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 10.699;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACION VEGETAL DISPONE

ARTÍCULO 1°. Inscribir a partir de la fecha de la presente Disposición a GARDEY, Bernardo Pablo CUIT Nº 20-22080470-5, ubicada en calle Sarmiento N 839, de la localidad de San Cayetano, partido de San Cayetano, Provincia de Buenos Aires, para que se desempeñe como aplicadora terrestre agrícola en el territorio bonaerense, conforme a lo establecido por la Ley N.º 10.699 y su Decreto Reglamentario N.º 499/91.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar a GARDEY, Bernardo Pablo.Cumplido, archivar.